



**Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i -Modalidad A.1- Ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales. (Acción I.6 A1 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).**

**Resolución Complementaria por la que se procede a la subsanación de errores de la resolución definitiva de 26 de marzo de 2025 de la Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i -Modalidad A.1- Ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales.**

Este Rectorado, tras haber constatado errores en la denominación del centro de gastos en el Anexo I de la resolución de 26-03-2025, mediante la presente RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES se procede a su subsanación, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Primero.** – Rectificación de la denominación del departamento en el Anexo I de la resolución de 26-03-2025.

DONDE DICE

<b>Id Solicitud</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Título propuesto</b>	<b>Centro de gastos</b>	<b>Rama</b>	<b>Importe €</b>	<b>Estado</b>
SOL2025-36129	Tapia Martín, Carlos	Making Inclusive Memories (MNEME)	Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ingeniería y Arquitectura	5.000	Estimada

DEBE DECIR

<b>Id Solicitud</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Título propuesto</b>	<b>Centro de gastos</b>	<b>Rama</b>	<b>Importe €</b>	<b>Estado</b>
SOL2025-36129	Tapia Martín, Carlos	Making Inclusive Memories (MNEME)	Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Ingeniería y Arquitectura	5.000	Estimada

**Segundo.** - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cRajP+Z/3GzkX/C1NXSXKQ==	<b>Fecha</b>	22/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cRajP%2BZ%2F3GzkX%2FC1NXSXKQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cRajP%2BZ%2F3GzkX%2FC1NXSXKQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VR8ApdmjN/EYMDWnaVYwHg==	<b>Fecha</b>	23/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/VR8ApdmjN%2FEYMDWnaVYwHg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/VR8ApdmjN%2FEYMDWnaVYwHg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
Fdo: Julián Martínez Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cRajP+Z/3GzkX/C1NXSXKQ==	<b>Fecha</b>	22/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cRajP%2BZ%2F3GzkX%2FC1NXSXKQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cRajP%2BZ%2F3GzkX%2FC1NXSXKQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VR8ApdmjN/EYMDWnaVYwHg==	<b>Fecha</b>	23/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/VR8ApdmjN%2FEYMDWnaVYwHg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/VR8ApdmjN%2FEYMDWnaVYwHg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	